



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

► GERENCIA DE LICENCIAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

AUTORIZACION DE COMERCIO AMBULATORIO N° {{codigo_certificado}}-2025

DS N° {{ds}}-2025

Habiendo cumplido con las formalidades de Ley, así como los requisitos establecidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 227-2019-MDP/C, Norma que modifica la Ordenanza N° 108-2012-MDP/C**, que regula el uso comercial de la vía pública en el distrito de Pachacámac, se concede la presente **Autorización de Comercio Ambulatorio**, para la ocupación del **ESPACIO PÚBLICO**, otorgado a:

{{{sr}}}. {{{nombre}}}
DNI:{{{dni}}}

UBICACIÓN : {{{ubicacion}}}
REFERENCIA : {{{referencia}}}
RUBRO : {{{giro}}}
DIAS : DE LUNES A DOMINGO
HORARIO : {{{horario}}} HORAS
VIGENCIA : TEMPORAL UN {{{tiempo}}} {{{plazo}}}
FECHA : {{{vigencia2}}}

Pachacámac, {{fecha_certificado}}



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

► GERENCIA DE LICENCIAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

AUTORIZACION DE COMERCIO AMBULATORIO N° {{codigo_certificado}}-2025

DS N° {{ds}}-2025

Habiendo cumplido con las formalidades de Ley, así como los requisitos establecidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 227-2019-MDP/C, Norma que modifica la Ordenanza N° 108-2012-MDP/C**, que regula el uso comercial de la vía pública en el distrito de Pachacámac, se concede la presente **Autorización de Comercio Ambulatorio**, para la ocupación del **ESPACIO PÚBLICO**, otorgado a:

Sra. {{{nombre}}}
DNI:{{{dni}}}

UBICACIÓN : {{{ubicacion}}}
REFERENCIA : {{{referencia}}}
RUBRO : {{{giro}}}
DIAS : DE LUNES A DOMINGO
HORARIO : {{{horario}}} HORAS
VIGENCIA : TEMPORAL UN {{{tiempo}}} {{{plazo}}}
FECHA : {{{vigencia2}}}

Pachacámac, {{fecha_certificado}}

Por medio del presente documento, los comerciantes autorizados deberán cumplir con las siguientes recomendaciones y obligaciones:

- Exhibir en un lugar visible su autorización.
- La autorización municipal es de carácter personal e intransferible.
- Se encuentra sujeto a la reubicación según lo determine la autoridad municipal competente.
- Garantizar la preservación de la limpieza, condiciones de seguridad y mantenimiento tanto de la zona de trabajo como de las áreas adyacentes.
- Mantener una adecuada higiene personal y portar el mandil o uniforme designado que lo identifique como comerciante autorizado.
- Cumplir con el pago correspondiente por el derecho de comerciante ambulatorio autorizado.
- Respetar el horario y/o giro autorizado por la Municipalidad.
- Participar activamente en los programas de capacitación organizados por la Municipalidad.

Se hace saber que el incumplimiento de estas disposiciones, así como cualquier otra normativa municipal aplicable, podrá dar lugar a la revocación inmediata de la presente autorización.

GERENCIA DE LICENCIAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Por medio del presente documento, los comerciantes autorizados deberán cumplir con las siguientes recomendaciones y obligaciones:

- Exhibir en un lugar visible su autorización.
- La autorización municipal es de carácter personal e intransferible.
- Se encuentra sujeto a la reubicación según lo determine la autoridad municipal competente.
- Garantizar la preservación de la limpieza, condiciones de seguridad y mantenimiento tanto de la zona de trabajo como de las áreas adyacentes.
- Mantener una adecuada higiene personal y portar el mandil o uniforme designado que lo identifique como comerciante autorizado.
- Cumplir con el pago correspondiente por el derecho de comerciante ambulatorio autorizado.
- Respetar el horario y/o giro autorizado por la Municipalidad.
- Participar activamente en los programas de capacitación organizados por la Municipalidad.

Se hace saber que el incumplimiento de estas disposiciones, así como cualquier otra normativa municipal aplicable, podrá dar lugar a la revocación inmediata de la presente autorización.

GERENCIA DE LICENCIAS Y DESARROLLO ECONÓMICO